



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1015/2021

DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Rancagua, 21/07/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Resolución Exenta RA N° 240/304/2021 de fecha 19 de abril de 2021 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que establece orden de subrogancia del cargo de Director Regional.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento PROCESADORA DE ALIMENTOS DEL SUR LIMITADA en la Oficina SAG Rancagua e ingresada con el N° 04 , de fecha 07 de julio del 2021 y
3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pautas de Evaluación N° 01/2021 de fecha 06 de abril del 2021.

RESUELVO:

1. Inscríbase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividades, especies, y líneas que se señalan:

Razón Social	PROCESADORA DE ALIMENTOS DEL SUR LIMITADA
N° y fecha de Resolución Sanitaria	N° 867 del 17 de Febrero del 2012
RUT	77.476.390-2
Dirección, comuna y nombre de región.	Camino Fundo Peuco N° 3400, San Francisco de Mostazal, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins
Representante Legal	Luis Felipe Fuenzalida Bascuñán
N° de registro LEEPP	06-03

ACTIVIDAD	ESPECIE	LINEA

Almacén Frigorífico	Cerdo	Alimentos congelados
	Pollo	Alimentos refrigerados
	Bovino	Servicio de congelado
	Pavo	

2. Deróguese la Resolución N° 961/2021 del 14 de julio del 2021 por error en el apellido materno del representante legal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CLAUDIO EDUARDO MOORE TELLO
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
961/2021Resolución Exenta	14/07/2021

GLL/ART

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Fredy Antonio Diaz Fernandez - Jefe(a) Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Gustavo Adolfo Leyton Labarca - Encargado (S) Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Daniela Alejandra Núñez Díaz - Encargada OIRS-Dpto de Comunicaciones- Dirección Regional Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Andrés Antonio Pinto Rojas - Gerente de planta Agrosuper

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua - Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=109795331&hash=40c63>